Gómez Pineda
ABOGADOS

21 de julio de 2020

Señores
JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C.

Referencia:	EJECUTIVO PRENDARIO
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	MYRIAM RENE VILLAMIL JIMENEZ
Radicado:	2017-00783

ASUNTO: **SE ALLEGA LIQUIDACION DEL CREDITO ACTUALIZADA**

GLORIA PATRICIA GOMEZ PINEDA, abogada en ejercicio, identificada con la C.C. 43.469.590 de Marinilla y portadora de la T.P. 66.733 del C.S. de la J., actuando como apoderada judicial del demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito allegar la liquidación del crédito actualizada.

Atentamente,

GLORIA PATRICIA GOMEZ PINEDA
C.C. 43.469.590 de Marinilla
T.P. 66.733 del C.S. de la J.